

GG - GD - 20264000033651



Villavicencio, 09-02-2026

COMUNICADO

PARA: Ingenieros, Constructoras y Público en General

DE: Gerente General

ASUNTO: Trámites para solicitudes de factibilidades, aprobación de diseños, revisión de obra, maniobras de conexión y certificación de obra de proyectos que requieren subestación (es) propia(s) y otras solicitudes – Vigencia 2026.

La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., se permite informar a todos los interesados los procedimientos establecidos para la solicitud de conexión de usuarios al sistema de distribución local (SDL), teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CREG 075 de 2021 y la circular CREG 001 de 2023.

De igual forma se indican otros procedimientos para atender otro tipo de solicitudes de los usuarios. Las solicitudes enunciadas dentro de este documento se realizan ÚNICAMENTE a través de los correos electrónicos indicados en cada trámite y sus respuestas serán oficializadas a través de los medios electrónicos y plataformas indicados en el momento de la radicación de cada solicitud.

Cordialmente,



EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ
Gerente General

Proyectó: Magda V/ Cristian M. *Cristian Melo*
Revisó: Magda V./Luis N.
Revisó: Tomás M. *Tomás Mejía*
Marcela R.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



PROCEDIMIENTOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE UN PROYECTO CON SUBESTACIÓN PROPIA

ETAPA 1: SOLICITUD NUEVA DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

La factibilidad técnica del servicio se debe solicitar cuando el proyecto eléctrico requiera la instalación de un transformador es decir una conexión compleja, “...se consideran conexiones complejas los proyectos en los que se requiere instalar un transformador nuevo, aumento o disminución de capacidad de transformadores, cambio en el tipo de subestación...”. Esta solicitud puede ser realizada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los requisitos y observaciones a continuación indicados.

Las solicitudes deben ser enviadas únicamente al correo electrónico factibilidades@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen se estará contestando con el número de radicado asignado a la solicitud, de lo contrario también se indicará cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar.

Todos los documentos anexos a esta solicitud deberán contener el nombre completo del proyecto a ejecutar relacionando el objeto de la construcción de la infraestructura eléctrica (Finca, Predio, Urbanización, Conjunto entre otros); solicitudes que no estén claras con el nombre del proyecto no serán aceptadas. El nombre del proyecto debe ser coherente con la cantidad de usuarios indicados en el formulario E1.

La respuesta a cada solicitud estará disponible, una vez aprobada, en la página web de emsa: <http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/>.

Para realizar la consulta debe ingresar el número de radicado de entrada sin digitar espacios ni puntos ni guiones.

Para el trámite de las solicitudes de factibilidades del servicio de energía eléctrica, se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CREG 070-1998 y CREG 075-2021 o aquellas de las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Requisitos obligatorios para generar radicado a la solicitud de Factibilidad

Toda solicitud que no contenga esta información genera la devolución de esta.

1. Oficio remisorio debidamente firmado con los datos básicos del remitente (nombre y apellidos completos, cédula de ciudadanía, correo electrónico y dirección).
2. Breve descripción del proyecto (puede incluirse dentro del oficio remisorio) teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Finalidad u objetivo del proyecto
 - Tipo y longitud de la red de media y baja tensión proyectada
 - Tipo y cantidad de subestaciones a conectar
 - Fecha de entrada en operación
 - Cuadro de cargas
3. Si el interesado o promotor del proyecto es propietario del predio en el que se desarrollará éste, debe adjuntar el certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días de expedición. En caso de ser poseedor, deberá presentar declaración extrajuicio notariada de la posesión del inmueble. Si es arrendatario, debe adjuntar la autorización autenticada del dueño del predio fecha no mayor a tres (03) meses para realizar los cambios referidos al suministro de energía eléctrica en el predio. De la misma forma debe adjuntar el certificado de tradición y libertad y la copia del documento de identificación del dueño del predio no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Oficio con fecha no mayor a seis (06) meses firmados por el propietario del proyecto especificando la procedencia de los recursos para la construcción de este. Para proyectos oficiales éste debe ir avalado por un funcionario responsable de la entidad junto con su respectiva acta de posesión.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio.
6. Para uso de redes privadas, se debe adjuntar autorización escrita, por parte del propietario de estas, para conexión y utilización.
7. El usuario deberá diligenciar y adjuntar a su requerimiento el Formulario de Solicitud de servicio E1, este podrá ser descargado ingresando al siguiente

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



enlace: <https://www.electrificadoradelmeta.com.co/formalities/type/2;>
donde además encontrará una breve descripción del proceso de envío del formulario en mención y demás adjuntos señalados previamente. **(Anexo 2)**.

8. Solo se radicarán aquellas solicitudes en las que se adjunte debidamente diligenciado y en formato PDF (editable), el Formulario de Solicitud de servicio E1, no se aceptarán formularios escaneados, imágenes, ni versiones previas de este. Toda solicitud de factibilidad (nueva, renovación y cambio de condiciones), deberá contar con su respectivo formulario E1.

Observaciones:

- Las condiciones dadas en la factibilidad estarán sujetas al concepto emitido en la revisión del diseño eléctrico, si se evidencia que las condiciones dadas en la factibilidad no son acordes a los requerimientos técnicos y al tipo de proyecto a desarrollar, éstas deberán ajustarse según se indique en la devolución de la revisión del diseño.
- Para las solicitudes de factibilidades del servicio de urbanizaciones en zona rural, se debe anexar una certificación de la secretaría de planeación municipal correspondiente, especificando el uso del suelo, donde se indique la finalidad de este en el predio a desarrollar.
- Para proyectos con cargas a conectar mayores a 400 kVA con una fecha de entrada de operación menor a un (1) año, el nivel de tensión al que se conectará el proyecto será de 34,5 kV.
- **La validez de la factibilidad técnica del servicio es de doce (12) meses**, al término de los cuales se debe validar nuevamente; **emsa** se reserva el derecho de renovación.
- Para la renovación de la factibilidad, **emsa** evaluará si se conservan o modifican las condiciones inicialmente aprobadas.
- Cada radicado debe estar asociado a una (01) sola solicitud de factibilidad, en caso contrario se devolverá.
- Para los proyectos que se construyan por etapas, cada etapa deberá tener su propia factibilidad de servicio. No se emitirán factibilidades simultáneas

para distintas etapas.

- Las redes aéreas de distribución en media tensión urbanas y rurales deben construirse en tipo de red compacta con cable semiaislado; excepto en los estratos 5, 6 y Conjuntos Cerrados en los cuales las redes de baja y media tensión serán subterráneas y las subestaciones tipo pedestal, capsulada u ocasionalmente sumergibles de acuerdo con lo estipulado por cada municipio.
- Centro de la Ciudad: Red subterránea y las subestaciones tipo pedestal, capsulada u ocasionalmente sumergible. El perímetro del centro de la ciudad será el definido por la secretaria de planeación municipal respectiva.
- En zonas comerciales las redes de baja y media tensión serán subterráneas y las subestaciones tipo pedestal, capsulada u ocasionalmente sumergible.
- En proyectos urbanos no residenciales, las redes de baja y media tensión serán subterráneas y las subestaciones internas tipo pedestal, capsulada u ocasionalmente sumergible.
- Por separadores centrales de autopistas o avenidas, red subterránea y las subestaciones tipo pedestal, de acuerdo con los perfiles viales adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Donde las normas de construcción de los municipios expresamente lo prohíban, red subterránea y las subestaciones tipo pedestal, capsulada y/u ocasionalmente sumergible.
- Sitios donde su ubicación no permita cumplir con las distancias mínimas de seguridad, red subterránea y las subestaciones tipo pedestal.
- Cruzando parques, distribuidores de tráfico y parqueaderos de zonas comerciales, red subterránea y las subestaciones tipo pedestal, respetando las áreas de cesión según normatividad municipal sobre el tema.
- No se aceptan permisos condicionados o temporales para proyectos de conexión de más de un usuario. Para casos de múltiples usuarios, los

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



permisos de uso de infraestructura, de uso de servidumbres etc. deberán ser definitivos.

- En sectores clasificados por la empresa como de distribución urbana (acorde al uso del suelo), red subterránea y las subestaciones tipo pedestal, capsulada y/u ocasionalmente sumergible.
- Para las solicitudes de aumento de carga se debe aclarar si se desmontará o mantendrá el transformador existente. En caso de realizar el desmonte, el área de ingeniería verificará en terreno esta situación al momento de presentar la solicitud de revisión de obra. Se debe adjuntar como requisito para la expedición de la factibilidad, copia de la factura de servicio de **emsa**.

Causales de negación:

Además del no cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente, las siguientes son causales de negación a las solicitudes de factibilidad:

- Ley 1228 de 2008 "Franjas mínimas de retiro obligatorio".
- Ley 76 1920 "Vía de ferrocarril".
- RETIE: Título 10 - Distancias de seguridad y Art. 22.2 Zonas de servidumbre.
- Rechazo por disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial
- Ley 388 de 1997 "Ordenamiento territorial".
- Predio ubicado en zona ambientalmente protegida.
- No encontrarse por el área de cobertura del Operador de la Red.
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

Nota:

- Cabe recordar que para Factibilidades solo se debe adjuntar un (1) único archivo en formato PDF.
- NO se debe enviar el archivo adjunto por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



Renovación de factibilidad técnica de servicio

Estas solicitudes deberán realizarse a través de correo electrónico, enviando la solicitud a la dirección electrónica: factibilidades@emsa-esp.com.co, correo que será contestado con el número de radicado asignado a la solicitud.

Toda solicitud de renovación debe incluir:

- Oficio de la solicitud debidamente firmado por el interesado.
- Si el interesado o promotor del proyecto es propietario del predio en el que se desarrollara este, debe adjuntar el certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días de expedición. En caso de ser poseedor, deberá presentar declaración extrajuicio notariada de la posesión del inmueble. Si es arrendatario, debe adjuntar la autorización autenticada del dueño del predio para realizar los cambios referidos al suministro de energía eléctrica en el predio. De la misma forma debe adjuntar el certificado de tradición y libertad y la copia del documento de identificación del dueño del predio.
- Oficio con fecha no mayor a seis (06) meses firmados por el propietario del proyecto especificando la procedencia de los recursos para la construcción de este. Para proyectos oficiales (éste debe ir avalado por un funcionario responsable de la entidad junto con su respectiva acta de posesión).
- Copia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio.
- Oficio completo de la última factibilidad aprobada.
- Formulario de Solicitud de servicio E1. Se deberá indicar en el apartado Detalle del Servicio en el numeral dos (2) Tipo de Servicio, que se trata de una revalidación de la solicitud existente.
- Si la factibilidad a renovar cuenta con un diseño eléctrico vigente se debe anexar el oficio de aprobación.

Nota: Para la renovación de la factibilidad, emsa evaluará si se conservan o modifican las condiciones inicialmente aprobadas.

La respuesta a cada solicitud estará disponible, una vez aprobada, en la página web de EMSA: <http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/>.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



Para realizar la consulta debe ingresar el número de radicado de entrada sin digitar espacios ni puntos ni guiones.

Cambio de condiciones de factibilidad técnica de servicio

Estas solicitudes deberán realizarse a través de correo electrónico; enviando la solicitud a la dirección electrónica: factibilidades@emsa-esp.com.co, correo que será contestado con el número de radicado asignado a la solicitud.

1. Si la factibilidad a realizar el cambio de condiciones es con fecha no mayor a treinta (30) días se debe adjuntar lo siguiente:
 - Oficio de la solicitud con la justificación del cambio de condiciones debidamente firmado por el interesado.
 - Factibilidad aprobada a realizar el cambio de condiciones
 - Formulario de Solicitud de servicio E1. Se deberá indicar en el apartado Detalle del Servicio en el numeral dos (2) Tipo de Servicio, que se trata de una modificación de la solicitud existente, No. De radicado de aprobación de la factibilidad y la vigencia.
2. Si la factibilidad a realizar el cambio de condiciones es con fecha mayor a treinta (30) días se debe adjuntar lo siguiente:
 - Oficio de la solicitud con la justificación del cambio de condiciones debidamente firmado por el interesado.
 - Factibilidad aprobada a realizar el cambio de condiciones.
 - Oficio con fecha no mayor a seis (06) meses firmados por el propietario del proyecto especificando la procedencia de los recursos para la construcción de este. Para proyectos oficiales éste debe ir avalado por un funcionario responsable de la entidad junto con su respectiva acta de posesión.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio.
 - Factibilidad a realizar el cambio de condiciones
 - Formulario de Solicitud de servicio E1. Se deberá indicar en el apartado Detalle del Servicio en el numeral dos (2) Tipo de Servicio, que se trata de una modificación de la solicitud existente, No. De radicado de aprobación de la factibilidad y la vigencia

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



Nota:

- Cabe recordar que para Factibilidades solo se debe adjuntar un (1) único archivo en formato PDF.
- NO se debe enviar el archivo adjunto por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.

ETAPA 2: APROBACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS

La etapa del diseño eléctrico consiste en la presentación para revisión y aprobación por parte de emsa de las memorias de cálculo y planos de detalle de conformidad con lo establecido en el RETIE y según condiciones técnicas aprobadas en la factibilidad técnica del servicio de energía eléctrica.

Esta solicitud deberá ser presentada únicamente por un ingeniero eléctrico o electromecánico con su respectiva matrícula profesional vigente el cual es responsable del diseño de la obra; no se aceptan solicitudes firmadas por el representante legal o propietario de la obra.

La solicitud con sus requisitos debe ser enviadas al correo electrónico: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen, se responderá el correo con el número de radicado asignado al requerimiento, de lo contrario se indicarán cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar y continuar con el trámite.

En el asunto del correo deberá escribir “REVISION DE DISEÑOS ELECTRICOS “NOMBRE DEL PROYECTO” Y MUNICIPIO. El nombre del proyecto deberá ser igual al presentado en la factibilidad técnica del servicio.

Nota: NO se debe enviar los archivos adjuntos por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.

La presentación obligatoria para cada solicitud es la siguiente:

Son cuatro (04) únicos archivos:

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



1. Un (01) archivo en formato DWG de los planos de ingeniería de detalle, debidamente georreferenciado (Magna Sirgas millón por millón, datum central (observatorio Bogotá), en AutoCAD 2010, de acuerdo con el formato indicado **en el Anexo No. 1**.
2. Un (01) archivo en formato PDF de los Planos de ingeniería de detalle debidamente firmados de acuerdo con el formato indicado **en el Anexo No. 1**.
3. Un (01) archivo en formato PDF de la copia legible del comprobante de consignación o transferencia por concepto de revisión de diseños eléctricos. (Ver cuadro de tarifas vigente).
4. Un (01) archivo en formato PDF del cuerpo o texto del proyecto que deberá contener la siguiente información:
 - Oficio remitario dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., firmado únicamente por el ingeniero eléctrico o electromecánico responsable del proyecto con sus datos personales.
 - Formulario E4 “Solicitud de revisión de estudios o diseños” debidamente diligenciado (**Ver anexo No. 3**). En caso de tratarse de un proyecto oficial en los datos del propietario se debe colocar el nombre del ente gubernamental junto con un correo y teléfono institucional. En caso de ser una empresa y/o entidad los datos del propietario deben ser de la organización junto con un correo y teléfono corporativo.
 - Declaración de cumplimiento del diseño según Artículo 4.3.6.1 del Libro 4 conformidad con lo establecido en el Artículo 3.2.3 “Responsabilidad del diseñador” del RETIE (**Ver Anexo No. 4**).
 - Soporte de licencia de parcelación, subdivisión, urbanismo, reconocimiento o licencia de construcción (la que aplique según el proyecto).
 - Portada (Hoja con nombre y firma del ingeniero responsable, nombre del proyecto, fecha, nombre del propietario etc.).
 - Tabla de contenido con numeración de páginas.
 - Resumen general del proyecto (de acuerdo con el cuadro anexo en la

factibilidad de servicio).

- Listas especiales (Lista de dibujos, abreviaturas, anexos, cada una de estas indicando en orden de aparición con el número de la hoja respectiva.).
- Descripción del proyecto.
- Oficio actualizado (fecha no mayor a seis (06) meses) con firma original del propietario del predio a electrificar, autorizando al ingeniero para tramitar el proyecto eléctrico ante EMSA; de igual manera aplica para proyectos oficiales (éste debe ir avalado por un funcionario responsable de la entidad junto con su respectiva acta de posesión).
- Copia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio.
- Si es propietario y persona natural: certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días de expedición.
- Si es propietario y persona jurídica: certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días de expedición y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si es arrendatario, debe adjuntar la autorización autenticada del dueño del predio para realizar los cambios referidos al suministro de energía eléctrica en el predio. De la misma forma debe adjuntar el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días y la copia del documento de identificación del dueño del predio.
- Para los proyectos de Alumbrado Público o iluminaciones viales se debe presentar el oficio con fecha no mayor a seis (06) meses debidamente firmados por el responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de este indicando el código de cliente de la factura emsa a la cual se le realizará el cobro de energía.
- Para los proyectos de Alumbrado Público o iluminaciones viales se debe detallar en los planos eléctricos el tipo de luminaria propuesta, así como la marca y especificaciones técnicas de la misma; con el fin de ser incorporados estos datos en el SPARD®.
- Diseño del sistema de medida a instalar, según resolución CREG 038 de

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



2014.

- Fotos del punto de conexión del proyecto.
- Copia del oficio de aprobación de factibilidad vigente.
- Memorias de cálculo de acuerdo con lo establecido en los artículos Artículo 3.3.1.1 “Diseño detallado” o 3.3.1.2 “Diseño básico” del RETIE.
- Copia de la matrícula profesional vigente del ingeniero electricista o electromecánico responsable del diseño.
- Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero electricista o electromecánico responsable del diseño.
- Consignación o transferencia bancaria de la cancelación de la revisión de diseño según tabla de precios que se encuentra en la página 16.
- Para la presentación de los planos eléctricos deberán cumplir con la plantilla establecida en el anexo No. 1 de la presente comunicación.

Nota:

- Cabe recordar que para las revisiones de diseño solo se deben adjuntar cuatro (04) únicos archivos.
- La vigencia de la aprobación del proyecto eléctrico es de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de expedición de este, al término de los cuales se deberá validar nuevamente. EMSA se reserva el derecho de determinar si se mantienen, actualizan o modifican las condiciones técnicas del proyecto.
- Los proyectos que no contengan esta información serán devueltos sin realizar la revisión técnica.
- Las liquidaciones de los proyectos eléctricos aprobados serán realizadas de acuerdo con la información radicada en la solicitud; si es una empresa y/o entidad con actividad económica que tenga relación con el sector eléctrico y no haya sido creado se enviara por correo electrónico los requisitos para la creación en el sistema; si la solicitud es enviada por ingeniero particular se hará la liquidación al responsable del proyecto. Tener en cuenta que NO se generara liquidaciones a ingenieros en

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



solicitudes membretadas de empresas y/o entidades con actividad económica que tenga relación con el sector eléctrico así estén creados en el sistema.

Formato presentación planos eléctricos

En el **Anexo No. 1** se presenta el detalle del formato para la presentación de planos eléctricos. Esto con el fin de unificar la presentación de estos y agilizar los tiempos de revisión.

Los planos deberán contener como mínimo la siguiente información: cotas para redes de media y baja tensión, códigos de las estructuras a emplear, calibres de conductores, diámetro de los ductos a utilizar, así como nombre, matrícula profesional y firma del ingeniero diseñador.

Observaciones:

- Una vez el diseño se encuentre aprobado y éste requiera de alguna modificación o alcance, deberá realizar nuevamente la presentación de este junto con el nuevo soporte de pago.
- De acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, expedido a través de la Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, toda instalación eléctrica, debe contar con un diseño realizado por un profesional o profesionales legamente competentes para desarrollar esta actividad. Los diseños pueden ser detallados o básicos según el tipo de instalación.
- Los cruces aéreos deberán hacerse con apoyo físico (en poste). Los cruces con líneas aisladas a 115 kV deberán ser subterráneos.
- Las redes eléctricas por construir deben ser ortogonales, no se pueden realizar tramos en diagonal.
- Los proyectos con cargas iguales o superiores a 500 kVA requieren instalación de un reconectador en media tensión como protección principal. Estos equipos deberán contar con un certificado de mantenimiento anual por parte del interesado y certificar ante emsa su

operatividad.

- Para la solicitud de revisión de obra, deberá presentar el estudio coordinación de protecciones con el cual luego realizará la parametrización del reconector. Los costos asociados a estas actividades serán asumidos por el interesado.
- Los proyectos de electrificación rural requieren la instalación de seccionadores de repetición en las derivaciones principales del mismo.
- En proyectos de electrificación rural el ramal principal deberá ser trifásico para la red de media tensión.
- Los proyectos con líneas de distribución iguales o mayores a 7 kilómetros tendrán seccionamientos de derivación y adicionales, acorde a la longitud de este.
- Todos los proyectos deberán construirse en conductor semiaislado o en red subterránea aislada al 133% en media tensión, de igual manera la red de media tensión a construir deberá ser con estructuras en disposición triangular. (Nota: Se deberá instalar espigo extremo poste de mínimo 12” pulgadas para la instalación del aislador ubicado en la parte superior de la estructura, esto con el fin de evitar fallas debido el alojamiento de animales que puedan afectar la continuidad del servicio de energía eléctrica).
- No se permite la instalación de transformadores sobre el alimentador y los ramales principales de un circuito. Deberá construirse estructura en vano flojo para el montaje del transformador.
- No se permite la instalación de transformadores monofásicos para urbanizaciones, parcelaciones, loteos y demás figuras que contemplen más de un usuario.
- La máxima capacidad admisible para la instalación de transformadores monofásicos es de 25 kVA.
- No se permite en una misma estructura la instalación de doble juego de protecciones.
- Para urbanizaciones, loteos o condominios; no se permitirá la instalación de transformadores de uso exclusivo por lote. Se deberá presentar a emsa

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



el proyecto eléctrico general y realizar la energización de los lotes siguiendo este diseño.

- La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., no aprueba el uso de CELDAS CON SECCIONADORES EN SF6 (HEXAFLUORURO DE AZUFRE SF6) debido a que el SF6 es un gas de alto impacto ambiental y nocivo para los seres vivos, por lo tanto, los dispositivos requieren un mantenimiento periódico con monitorización continua, en un ambiente libre de humedad, limpio y seco.
- La aprobación del proyecto (diseño eléctrico) por parte de la EMSA E.S.P, no exonera de responsabilidad al diseñador por errores u omisiones que afecten el Sistema de Transmisión Regional y/o Sistema de Distribución Local que opera la EMSA, y podrá acarrear sanciones para el diseñador y constructor.
- Esta aprobación, en ningún caso exime al diseñador y al propietario, de la legalización de las servidumbres o trámites de permiso para utilización de activos de terceros o uso del suelo, si fuere necesario.

Nota: Los ítems que contemple el proyecto, sea el diseño básico o detallado, deben ser entregados en el orden estricto que establece el Artículo 3.3.1.1 “Diseño detallado” o 3.3.1.2 “Diseño básico” del RETIE; esto con el fin de agilizar la revisión de este.

Antes de realizar la aprobación del proyecto debe cancelar la revisión de este de acuerdo con el cuadro de precios indicado a continuación:

TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2026

El costo total de la revisión del diseño eléctrico del proyecto será la suma de la cantidad de transformadores, por el valor de cada uno de acuerdo con la capacidad de estos.

Favor realizar Consignación en el banco de Bogotá, a la Cuenta de ahorros No. 364051102 como Titular de la cuenta: EMSA.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



TARIFAS 2026			
BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS 364051102 – TITULAR DE LA CUENTA: EMSA			
DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Transformador hasta 112,5 kVA	\$ 175.091	\$ 33.267	\$ 208.358
Transformador > 112,5 hasta 225 kVA	\$ 204.272	\$ 38.812	\$ 243.084
Transformador > 225 kVA	\$ 233.454	\$ 44.356	\$ 277.810

Lineamientos para generar factura por revisión de diseños

- El valor por consignar debe ser EXACTO, no aproximado a mayor o menor que el valor en pesos de la tabla anterior, de lo contrario, tendrá que realizar nuevamente la consignación. Se debe anexar la consignación ORIGINAL, no se aceptan copias.
- El soporte bancario tendrá luego la expedición de factura electrónica, para poder legalizar este pago; esta factura sólo se realiza a ingeniero eléctricos o electromecánicos y/o empresas que su actividad económica tiene relación con el sector eléctrico, no se realiza liquidaciones o facturas a propietarios del proyecto.
- Tener en cuenta que, si se requiere la generación de facturas por concepto de revisión de diseños a empresas, la solicitud, memorias de diseño y planos eléctricos deben ir con el membrete de la empresa.
- Para el caso que se requiera crear al solicitante como deudor para la expedición de la factura electrónica, deberá diligenciar el formato del **Anexo No. 4** y presentar los soportes requeridos.
- Los soportes bancarios realizados a través de transacciones entre bancos estarán sujetas a validación por el área de facturación, si existe alguna novedad se notificará por correo electrónico al Ingeniero responsable del proyecto.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



ETAPA 3: REVISIÓN DE OBRA

En la revisión de obra, se verifica en terreno que la infraestructura eléctrica construida sea acorde a las condiciones técnicas aprobadas en el diseño eléctrico.

Esta solicitud deberá ser presentada únicamente por un ingeniero eléctrico o electromecánico con su respectiva matrícula profesional vigente el cual es responsable del diseño de la obra; no se aceptan solicitudes firmadas por el representante legal o propietario de la obra.

Las obras de infraestructura requeridas por el usuario deberán ser realizadas bajo su responsabilidad, y deberán cumplir las condiciones técnicas que aseguren que las mismas no afecten la seguridad del Sistema de Transmisión Regional y/o Sistema de Distribución Local, ni de otros usuarios.

Previo a la puesta en servicio de una conexión, la emsa E.S.P. verificará que la obra eléctrica construida y en general, todos los equipos que hacen parte de la conexión del usuario cumplan con las normas técnicas exigibles. Así mismo, verificará que la operación de los equipos de los usuarios no deteriorará la calidad de la potencia suministrada a los demás usuarios.

La solicitud con sus requisitos debe ser enviada al correo electrónico: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen se estará contestado con el número de radicado asignado al requerimiento, de lo contrario también se indicará cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar.

En el asunto del correo deberá escribir: REVISION DE OBRA “NOMBRE DEL PROYECTO” Y MUNICIPIO. El nombre del proyecto deberá ser igual al APROBADO en la factibilidad técnica del servicio.

Nota: NO se debe enviar los archivos adjuntos por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.

Se deben adjuntar al correo electrónico los siguientes cuatro (04) únicos archivos:

1. Un (01) archivo en formato DWG Plano “como construido” debidamente geo-

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



- rreferenciado (Magna Sirgas millón por millón, datum central (observatorio Bogotá), en AutoCAD 2010, de acuerdo con el formato indicado en el **Anexo No. 1**.
2. Un (01) archivo en formato PDF del plano “como construido” de acuerdo con el formato indicado en el **Anexo No. 1**.
 3. Un (01) archivo en formato PDF de la copia del plano con el sello de aprobación de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
 4. Un (01) archivo en formato PDF del cuerpo o texto de la revisión que deberá contener la siguiente información:
 - Oficio remitido dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., firmado por el ingeniero eléctrico o electromecánico responsable de los trabajos efectuado en el proyecto con sus datos personales.
 - Formulario E5 “Solicitud recibo técnico” debidamente diligenciado. (**Ver Anexo No. 6**). En caso de tratarse de un proyecto oficial en los datos del propietario se debe colocar a nombre del ente gubernamental junto con un correo y teléfono institucional. En caso de ser una empresa y/o entidad los datos del propietario deben ser de la organización junto con un correo y teléfono corporativo.
 - Listado de materiales utilizados en la obra y certificados de calidad vigentes conforme a la fecha de radicación.
 - Protocolo de pruebas del transformador y caja de maniobras legible.
 - Carta de garantía del transformador y caja de maniobras legible.
 - En caso de emplearse un transformador usado o reparado (aceptado solo en instalaciones privadas de un solo usuario), se debe presentar el certificado original de la prueba cuantitativa de PCB's.
 - Para redes de media tensión subterráneas, se deberá adjuntar protocolo de pruebas VLF, así como el certificado de calibración vigente del equipo empleado en las pruebas.
 - Copia del oficio de aprobación vigente del proyecto completo.
 - Copia del oficio de factibilidad vigente completo.

- Declaración de cumplimiento de la construcción según el formato descrito en el Artículo 4.3.6.2 del RETIE, el cual deberá ir firmado por el ingeniero responsable y solicitante de la revisión de obra. (**Ver Anexo No. 7**)
- Copia de la matrícula profesional vigente, del ingeniero electricista o electromecánico responsable de la construcción del proyecto.
- Copia de la cédula de ciudadanía, del ingeniero electricista o electromecánico responsable de la construcción del proyecto.
- Para la presentación de los planos eléctricos deberán cumplir con la plantilla establecida en los anexos de la comunicación.

Toda solicitud que no contenga la información completa genera la devolución de esta sin visita en terreno.

Formato presentación planos eléctricos

- En el **Anexo No. 1** se presenta el detalle del formato para la presentación de planos eléctricos. Esto con el fin de unificar la presentación de estos y lograr así una mejor ubicación y agilizar los tiempos de revisión.
- Los planos deberán contener como mínimo la siguiente información: cotas para redes de media y baja tensión, códigos de las estructuras a emplear, calibres de conductores, diámetro de los ductos a utilizar; así como nombre, matrícula profesional y firma del ingeniero diseñador.

Nota:

- **Cabe recordar que para las revisiones de obra solo se deben adjuntar cuatro (04) únicos archivos.**
- Las liquidaciones de las revisiones de obra de los proyectos eléctricos aprobados serán realizadas de acuerdo con la información radicada en la solicitud; si es una empresa y/o entidad con actividad económica que tenga relación con el sector eléctrico y no haya sido creado se enviara por correo electrónico los requisitos para la creación en el sistema; si la solicitud es enviada por ingeniero particular se hará la liquidación al responsable del proyecto. Tener en cuenta que NO se generara

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



liquidaciones a ingenieros en solicitudes membretadas de empresas y/o entidades con actividad económica que tenga relación con el sector eléctrico así estén creados en el sistema.

- Las revisiones de obra que no realicen el respectivo pago en los primeros seis (6) meses después de notificada la liquidación se anulará la respectiva revisión y se deberá realizar nuevamente solicitud de revisión de obra, el costo de la visita se incluirá en la nueva solicitud.

Observaciones:

- Las adecuaciones para el equipo de medida deben estar completamente terminadas y cumplir con las condiciones aprobadas en el diseño.
- Los planos anexos “como construido” deben estar firmados por el profesional encargado de realizarlos.
- El ingeniero responsable de la construcción debe coordinar con la emsa E.S.P. la realización de las pruebas y maniobras que se requieran para la puesta en servicio de la conexión.
- Las revisiones de obra tendrán una vigencia de un (01) año a partir del momento de su expedición, pasado este tiempo el ingeniero encargado de la construcción deberá solicitar de nuevo la revisión del proyecto. EMSA ESP se reserva el derecho de renovación.
- Se verificará la puesta a tierra del neutro, la cual deberá estar ubicada mínimo a 2,4 metros del último poste (finales de circuito).
- Toda revisión de obra realizada en campo no aprobada, no está exenta del cobro estipulado por la EMSA.
- Las revisiones de obra solicitadas en alguno de los siguientes municipios y zonas rurales asociadas a cada uno de ellos deberán tener un acompañamiento por parte del ingeniero solicitante, y debe ser coordinada con el área de ingeniería de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Fuente de Oro	Lejanías
Puerto Lleras	San Juan de Arama
Puerto Rico	Mesetas
Cubarral	Vistahermosa

El Dorado	La Uribe
El Castillo	La Julia
Puerto López	Puerto Gaitán
Cabuyaro	

Costos de revisión de obra por hora

Después de haberse aprobado la revisión en terreno y de ser ingresado en el sistema SPARD el proyecto eléctrico, se emite factura de acuerdo con las siguientes tarifas, cuya liquidación se notificará únicamente al correo electrónico del ingeniero electricista o electromecánico que haya realizado la solicitud. El costo total de la revisión de obra del proyecto será liquidado por el tiempo de duración de esta, una vez se efectúe este procedimiento, por favor pagar el valor exacto de la liquidación.

TARIFAS 2026			
BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS 364051102 – TITULAR DE LA CUENTA: EMSA			
Descripción	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Labor de Oficina	\$ 58.364	\$ 11.089	\$ 69.453
Ingeniero Hora	\$ 116.727	\$ 22.178	\$ 138.905
Transporte Hora	\$ 157.581	\$ 29.940	\$ 187.521

Para el caso que se requiera crear al solicitante como deudor para la expedición de la factura electrónica, deberá este diligenciar el formato del **Anexo No. 5** y presentar los soportes requeridos.

Lineamientos para generar factura por revisión de obra

- El valor por consignar debe ser EXACTO, no aproximado a mayor o menor que el valor en pesos de la tabla anterior, de lo contrario, tendrá que realizar nuevamente la consignación. Se debe anexar la consignación ORIGINAL, no se aceptan copias.
- El soporte bancario tendrá luego la expedición de factura electrónica, para poder legalizar este pago; esta factura sólo se realiza a ingenieros eléctricos o electromecánicos y/o empresas que su actividad económica tiene relación con el sector eléctrico, no se realiza liquidaciones o facturas a propietarios del proyecto.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6



AM-2000931



- Tener en cuenta que, si se requiere la generación de facturas por concepto de revisión de diseños a empresas, la solicitud, memorias de diseño y planos eléctricos deben ir con el membrete de la empresa.
- Para el caso que se requiera crear al solicitante como deudor para la expedición de la factura electrónica, deberá diligenciar el formato del **Anexo No. 5** y presentar los soportes requeridos.
- Los soportes bancarios realizados a través de transacciones entre bancos estarán sujetas a validación por el área de facturación, si existe alguna novedad se notificará por correo electrónico al Ingeniero responsable del proyecto.

ETAPA 4: MANIOBRA DE CONEXIÓN EN LÍNEA VIVA

La maniobra de conexión en línea viva consiste en la programación de los trabajos en sitio utilizando la grúa canasta para la adecuación y/o construcción de la infraestructura eléctrica necesaria para la conexión del proyecto a la red de emsa.

La solicitud con sus requisitos debe ser enviada al correo electrónico: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen se estará contestado con el número de radicado asignado al requerimiento, de lo contrario también se indicará cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar. En el asunto del correo deberá escribir: MANIOBRA LINEA VIVA “NOMBRE DEL PROYECTO” Y MUNICIPIO. El nombre del proyecto deberá ser igual al APROBADO en la factibilidad técnica del servicio.

Posterior a la revisión de obra, se debe coordinar la maniobra de conexión de la obra, esta debe ser ejecutada a través de trabajos en línea viva, y deberá cumplir con:

- Realizar la solicitud de maniobra luego de contar con la revisión de obra aprobada y notificada.
- Diligenciar completamente el formato de solicitud de maniobra en línea viva que podrá descargar en el siguiente enlace (link): <https://www.electrificadoradelmeta.com.co/formalities/type/2> en la pestaña “Solicitud de Maniobra Línea Viva” (Ver Anexo No. 8).

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



- La solicitud de maniobra debe radicarse mínimo **cinco días hábiles** antes de la fecha de ejecución de la maniobra, esto con el fin de evitar contratiempos con la programación de estas.
- Anexar la respectiva autorización con fecha no mayor a seis (06) meses_ y firmada por parte del propietario del proyecto, para la solicitud de dicha maniobra.
- Se podrán solicitar maniobras de línea viva previas a la revisión de obra **ÚNICAMENTE** cuando sean necesarias para la solicitud misma de la revisión de obra; para ello deberá detallar las actividades a ejecutar en la casilla “Descripción detallada de la maniobra”, las cuales serán validadas por el área de ingeniería de emsa.
- El ingeniero eléctrico o electromecánico responsable de la maniobra debe estar presente en el sitio de los trabajos durante el tiempo de ejecución de estos, desde el inicio hasta el cierre de la maniobra.
- Las maniobras que se programan para intervenir redes de EMSA, se aprobarán a los ingenieros responsables de la ejecución de los trabajos en campo (quien solicita las revisiones de obra), o a un ingeniero autorizado por el ingeniero constructor residente de obra eléctrica, para responder por las maniobras de línea viva. Lo anterior basado en el grado de responsabilidad de la obra en general, que le corresponde al diseñador/constructor de las obras eléctricas de cada proyecto tanto con el propietario de la obra, como con EMSA ESP.
- El ingeniero que solicita la maniobra es responsable por los daños a terceros o a la EMSA por causa de la maniobra. En caso de tratarse de demanda no atendida, la sanción equivaldrá al valor de esta.

Nota:

- **Cabe recordar que para las Maniobras de conexión solo se debe adjuntar un (01) único archivo en formato PDF.**
- **NO se debe enviar los archivos adjuntos por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.**

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



ETAPA 5: CERTIFICACIÓN DE OBRA

La certificación de obra es el trámite final ante la Gerencia de Distribución, en donde se realiza la verificación y cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos frente a la normatividad eléctrica vigente.

La solicitud de certificación de obra debe ser presentada por el mismo ingeniero que solicitó la revisión de obra; NO se aceptan solicitudes firmadas por el representante legal o propietario de la obra.

La solicitud con sus requisitos debe ser enviada al correo electrónico: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen se estará contestado con el número de radicado asignado al requerimiento, de lo contrario también se indicará cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar. En el asunto del correo deberá escribir: CERTIFICACION DE OBRA “NOMBRE DEL PROYECTO” Y MUNICIPIO. El nombre del proyecto deberá ser igual al aprobado en la factibilidad técnica del servicio.

NO se debe enviar los archivos adjuntos por medio de enlaces de DRIVE o ONE DRIVE.

Se debe adjuntar la siguiente información en un (01) único documento en formato PDF:

- Oficio remisorio dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., firmado únicamente por el ingeniero eléctrico o electromecánico responsable de los trabajos efectuado en el proyecto con sus datos personales al cual se le haya aprobado la revisión de obra.
- Dictamen de inspección RETIE aprobado, expedido por un organismo de inspección facultado para este propósito por el ONAC.
- Fotografía a color de la marcación del nodo con el código de transformador entregado por Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. en el oficio de aprobación de la revisión de obra. Esta marcación deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en el **Anexo No. 9**.
- Copia del oficio de aprobación de la revisión de obra vigente.
- Copia de la aprobación de maniobra enviada por correo.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



- Para los proyectos de Alumbrado Público o iluminaciones viales se debe presentar el oficio con fecha no mayor a seis (06) meses debidamente firmados por el responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de este indicando el código de usuario a la cual se le realizará el cobro de energía.

Nota:

- Cabe recordar que para las Certificaciones de Obra solo se debe adjuntar un (01) único archivo en formato PDF.
- Para los proyectos de aumento de carga con cuenta existente, el solicitante deberá realizar el trámite para la actualización del nodo, en aras de realizar el correcto amarre entre la cuenta existente y el nuevo transformador instalado.

Renovación del Dictamen RETIE:

De conformidad con el Artículo 4.3.4 “Revisión de las instalaciones” del Libro 4 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el numeral a) *Las instalaciones eléctricas objeto del presente Reglamento que requieran certificación plena, teniendo en cuenta la fecha de emisión del último dictamen de inspección (certificación o renovación) deberán ser revisadas periódicamente y revalidadas mediante dictamen de inspección emitido por Organismos de Inspección acreditados, cada cinco (5) años para instalaciones especiales, equipos especiales, minas, túneles y cavernas, diez (10) años para instalaciones de uso final y sus instalaciones asociadas a redes de distribución, transformación y generación y quince (15) años para instalaciones de generación, líneas de transmisión, subestaciones y redes de distribución.*

OTROS TRÁMITES

SOLICITUDES PARA PROYECTOS PROVISIONALES

Estas solicitudes se realizarán a través de correo electrónico; enviando la solicitud a la dirección: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, correo que será contestado con el número de radicado asignado a la solicitud.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



Las solicitudes para la construcción de un provisional de obra deberán realizar los siguientes trámites:

1. **Solicitud de factibilidad de servicio:** Deberá solicitar la factibilidad del servicio para el proyecto definitivo. (Requisitos Etapa No. 1 – Ver Página 2).
2. **Proyecto eléctrico general o definitivo:** Presentará la documentación requerida para la revisión de diseño eléctrico definitivo acorde a las condiciones técnicas aprobadas en la factibilidad. (Requisitos Etapa No. 2 – Ver Página 9).
3. **Diseño eléctrico de provisional:** Una vez aprobado el proyecto eléctrico general o definitivo, presentará a EMSA el proyecto eléctrico provisional que suministrará provisionalmente la energía eléctrica requerida para la ejecución de obras necesarias para la puesta en servicio del proyecto general o definitivo. (Requisitos Etapa No. 2 – Ver Página 9).
4. **Certificación de obra provisional:** Una vez cuente con el proyecto eléctrico provisional aprobado y haya realizado la construcción de la infraestructura eléctrica provisional, solicitará a EMSA la certificación de obra provisional, para ello deberá:

Adjuntar al correo electrónico los siguientes **cuatro (04) únicos archivos:**

1. Un (01) archivo en formato DWG Plano “como construido” debidamente georreferenciado (Magna Sirgas millón por millón, datum central (observatorio Bogotá), en AutoCAD 2010.
2. Un (01) archivo en formato PDF del plano “como construido.
3. Un (01) archivo en formato PDF de la copia del plano con el sello de aprobación de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
4. Un (01) archivo en formato PDF del cuerpo o texto de la revisión que deberá contener la siguiente información:
 - Solicitud escrita del oficio remitido dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., firmada por el ingeniero eléctrico o electrónico responsable

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



de los trabajos realizados en el desarrollo del proyecto.

- Formulario E5 “Solicitud recibo técnico” debidamente diligenciado. **Ver Anexo No. 6.**
- Listado de materiales utilizados en la obra y certificados de calidad vigentes de los mismos.
- Protocolo de pruebas del transformador y caja de maniobras legible.
- Carta de garantía del transformador y caja de maniobras legible.
- En caso de emplearse un transformador usado o reparado (aceptado solo en instalaciones privadas de un solo usuario), se debe presentar el certificado original de la prueba cuantitativa de PCB’s realizada por un ente certificado para tal fin aprobado por el IDEAM y la carcasa del transformador debe tener una marca que indique que éste se encuentra libre de PCB’s, según ejemplo anexo en el oficio de aprobación del proyecto.
- Para redes de media tensión subterráneas, se deberá adjuntar protocolo de pruebas VLF, así como el certificado de calibración del equipo empleado en las pruebas.
- Copia del oficio de aprobación del proyecto general.
- Copia del oficio de factibilidad vigente.
- Declaración de cumplimiento de la construcción según el formato descrito en el Artículo 4.3.6.2 del RETIE, el cual deberá ir firmado por el ingeniero responsable y solicitante de la revisión de obra. **Ver Anexo No. 7.**
- Copia de la matrícula profesional vigente, del ingeniero electricista o electromecánico responsable de la construcción del proyecto.
- Copia de la cédula de ciudadanía, del ingeniero electricista o electromecánico responsable de la construcción del proyecto.
- Para la presentación de los planos eléctricos deberán cumplir con la plantilla establecida en los anexos de la comunicación.

Toda solicitud que no contenga la información completa genera la devolución de esta.

Formato presentación planos eléctricos

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



- En el **Anexo 1** se presenta el detalle del formato para la presentación de planos eléctricos. Esto con el fin de unificar la presentación de estos y agilizar los tiempos de revisión.
- Los planos deberán contener como mínimo la siguiente información: cotas para redes de media y baja tensión, códigos de las estructuras a emplear, calibres de conductores, diámetro de los ductos a utilizar; así como nombre, matrícula profesional y firma del ingeniero diseñador.

Nota:

- Cabe recordar que para esta revisión provisional de obra solo se deben adjuntar cuatro (4) únicos archivos.
- Toda certificación provisional de obra tiene un costo por revisión en terreno, revisar las tarifas de la página 21 de la etapa de revisión de obra y sus lineamientos.

Observaciones:

- Las adecuaciones para el equipo de medida deben estar completamente terminadas y cumplir con las condiciones aprobadas en el diseño.
- Los planos anexos “como construido” deben estar firmados por el profesional encargado de realizarlos.
- El ingeniero responsable de la construcción debe coordinar con la EMSA la realización de las pruebas y maniobras que se requieran para la puesta en servicio de la conexión.
- Las certificaciones de obra provisionales tendrán una vigencia de seis (06) meses a partir del momento de su expedición, pasado este tiempo el ingeniero encargado deberá solicitar la renovación de esta. De lo contrario, emsa podrá evaluar y determinar la desconexión del proyecto.
- Se verificará la puesta a tierra del neutro, la cual deberá estar ubicada mínimo a 2,4 metros del último poste (finales de circuito).
- Toda revisión de obra realizada en campo no aprobada, no estará exenta del cobro estipulado por la EMSA.
- Las certificaciones de obra provisionales solicitadas en alguno de los

siguientes municipios y zonas rurales asociadas a cada uno de ellos deberán tener un acompañamiento por parte del ingeniero solicitante, y debe ser coordinada con el área de ingeniería de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Fuente de Oro	Lejanías
Puerto Lleras	San Juan de Arama
Puerto Rico	Mesetas
Cubarral	Vistahermosa
El Dorado	La Uribe
El Castillo	La Julia
Puerto López	Puerto Gaitán
Cabuyaro	

SOLICITUD DE DISEÑO DE TRASLADO O REMODELACIÓN DE REDES

La solicitud con sus requisitos debe ser enviada al correo electrónico: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co, si los requisitos obligatorios cumplen se estará contestado con el número de radicado asignado al requerimiento, de lo contrario también se indicará cuáles son las observaciones para que se puedan subsanar. En el asunto del correo deberá escribir “TRASLADO O REMODELACION DE REDES “NOMBRE DEL LUGAR O DIRECCIÓN DEL TRASLADO Y MUNICIPIO”.

Se debe adjuntar al correo los siguientes cuatro (04) únicos archivos:

1. Un (01) archivo en formato DWG de los planos de ingeniería de detalle, debidamente georreferenciados existentes y a modificar (Magna Sirgas millón por millón, datum central (observatorio Bogotá), en AutoCAD 2010, en el formato indicado en los anexos. **Ver Anexo No. 1.**
2. Un (01) archivo en formato PDF de los Planos de ingeniería de detalle existentes y a modificar debidamente firmados de acuerdo con el formato indicado en los anexos. **Ver Anexo No. 1.**
3. Un (01) archivo en formato PDF de la copia del comprobante de consignación por concepto de revisión de diseños eléctricos. Ver Cuadro de Tarifas vigente de la **página 32.**

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



4. Un (01) archivo en formato PDF del cuerpo o texto del proyecto que deberá contener la siguiente información:
- Oficio remitido dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., firmado únicamente por el ingeniero eléctrico o electromecánico responsable de los trabajos efectuado en el traslado o remodelación con sus datos personales.
 - Portada (Hoja con nombre y firma del ingeniero responsable, nombre del proyecto, fecha, nombre del propietario etc.).
 - Tabla de contenido con numeración de páginas.
 - Listas especiales (Lista de dibujos, abreviaturas, anexos, cada una de estas indicando en orden de aparición con el número de la hoja respectiva).
 - Descripción del proyecto.
 - Para los proyectos de Alumbrado Público o iluminaciones viales se debe presentar el oficio con fecha no mayor a seis (06) meses debidamente firmados por el responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de este indicando el código de cliente de la factura emsa a la cual se le realizará el cobro de energía.
 - Declaración de cumplimiento del diseño según Artículo 4.3.6.1 del Libro 4 conformidad con lo establecido en el Artículo 3.2.3 “Responsabilidad del diseñador” del RETIE. (Ver Anexo No. 3)
 - Oficio con firma original del propietario de las redes, autorizando la modificación o traslado de esta fecha no mayor a seis (06) meses; en caso de pertenecer a EMSA, no será necesario este documento.
 - Formato autorizaciones y declaraciones. **(Anexo 10)**.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del dueño de las redes. En caso de que las redes pertenezcan a EMSA, no será necesario.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio.
 - Si es un proyecto oficial, las autorizaciones deben tener vigencia no mayor a 30 días y ser avaladas por el funcionario responsable.
 - En caso de que la remodelación involucre equipos de medida, deberá tramitarse la solicitud de traslado de esta ante el área de control de energía.
 - Fotos del sector donde se realizarán los trabajos.

- Análisis de coordinación de aislamiento eléctrico.
- Cálculo del sistema de puesta a tierra.
- Verificación de los conductores, teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores, la corriente de cortocircuito de la red y la capacidad de corriente del conductor de acuerdo con la norma IEC 60909, IEEE 242, capítulo 9 o equivalente.
- Cálculo mecánico de estructuras y de elementos de sujeción de equipos.
- Cálculo de canalizaciones (tubo, ductos, canaletas y electroductos) y volumen de encerramientos (cajas, tableros, conduletas, etc.).
- Cálculo de regulación.
- Clasificación de áreas.
- Planos y esquemas eléctricos para construcción.
- Justificación técnica de desviación de la NTC 2050 cuando sea permitido, siempre y cuando no comprometa la seguridad de las personas o de la instalación.
- Copia de la matrícula profesional vigente, del ingeniero electricista o electromecánico responsable del diseño.
- Copia de la cédula de ciudadanía, del ingeniero electricista o electromecánico responsable del diseño.

Nota: Una vez aprobado el traslado o remodelación, se procederá con la solicitud de programación de la maniobra en línea viva.

- Cuando se traten de remodelaciones/traslados de redes aéreas a subterráneas de propiedad de EMSA; para la consignación de maniobras en línea viva se hace necesario la solicitud de supervisión técnica realizada por el personal operativo de emsa durante la etapa constructiva. Los costos asociados a la supervisión serán asumidos por el interesado de acuerdo con la tabla de precios de la **página 32**.
- Cuando se finalicen las actividades constructivas en terreno, deberá solicitar la revisión de obra con el fin de mantener actualizado el sistema SPARD®.
- La revisión de obra se solicitará de conformidad con los lineamientos establecidos anteriormente en la página 19 (Etapa 3 Revisión de Obra).

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



- Deberá entregar archivo en Microsoft Excel® con la relación de los activos eléctricos clasificados de acuerdo con la Unidad Constructiva (UC) conforme a lo descrito en la Resolución CREG 015 de 2018, o aquella que la modifique o sustituya.

A continuación, se relacionan los precios para la revisión de diseños de traslados y/o remodelaciones y supervisión técnica para redes subterráneas:

CUADRO DE PRECIOS REMODELACIONES Y TRASLADOS DE RED

TARIFAS 2026			
BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS 364051102 – TITULAR DE LA CUENTA: EMSA			
Descripción	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Remodelación y/o reubicación de redes menor a 5 km	\$ 116.727	\$ 22.178	\$ 138.905
Remodelación y/o reubicación de redes mayor a 5 km.	\$ 175.091	\$ 33.267	\$ 208.358

CUADRO DE PRECIOS SUPERVISION CONSTRUCCION REDES EMSA SUBTERRÁNEAS

TARIFAS 2026			
BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS 364051102 – TITULAR DE LA CUENTA: EMSA			
Descripción	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Valor hora personal emsa	\$ 116.727	\$ 22.178	\$ 138.905

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y EXISTENCIA DE REDES

Estas solicitudes deberán realizarse a través de correo electrónico; enviando la solicitud a la dirección electrónica: factibilidades@emsa-esp.com.co, correo que será contestado con el número de radicado asignado a la solicitud.

Para el trámite de las solicitudes del certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica y existencia de redes, requerido por la curaduría, el usuario debe anexar a su solicitud la siguiente información:

- Solicitud firmada dirigida a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. con los datos básicos del solicitante, nombre del predio o proyecto (SI APLICA), Localización del predio o proyecto; mediante el uso de coordenadas geográficas.
- Copia de un recibo de energía eléctrica de un vecino (SI APLICA).
- Certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días de expedición. En caso de ser poseedor, deberá presentar declaración extrajuicio notariada de la posesión del inmueble. Si es arrendatario, debe adjuntar la autorización autenticada del dueño del predio para realizar los cambios referidos al suministro de energía eléctrica en el predio. De la misma forma debe adjuntar el certificado de tradición y libertad y la copia del documento de identificación del dueño del predio.

La respuesta a cada solicitud estará disponible, una vez aprobada, en la página web de EMSA: <http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/>

Para realizar la consulta debe ingresar el número de radicado de entrada sin digitar espacios ni puntos ni guiones.

Nota: Cabe recordar que para la solicitud de disponibilidad solo se debe adjuntar un (1) único archivo en formato PDF.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Estas solicitudes deberán realizarse a través de correo electrónico enviando la solicitud a la dirección electrónica: factibilidades@emsa-esp.com.co, correo que será contestado con el número de radicado asignado a la solicitud.

Para el trámite de las solicitudes de viabilidad para la instalación de servicios de telecomunicaciones en la infraestructura eléctrica (postes) propiedad EMSA, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones en su resolución 4245 del 2013 y las modificaciones realizadas mediante resolución 5890 de 2020, es necesario adjuntar a su solicitud la siguiente información:

- Oficio remitario debidamente firmado con los datos básicos del remitente, nombre del proyecto, ubicación, Número de postes con sus respectivas alturas.
- Archivo en formato (.kmz) con el trazado de la infraestructura a evaluar.
- Plano en medio magnético de la localización del proyecto debidamente georreferenciado (coordenadas sexagesimales grados, minutos, segundos); no se recibirán coordenadas planas.
- Archivo en formato Excel con la información de la infraestructura solicitada (coordenadas sexagesimales grados, minutos, segundos).

Poste Número (s/plano)	Dirección	Latitud	Longitud	Altura

Por condiciones técnicas, no se permite el uso compartido de servicios de telecomunicaciones y redes eléctricas en cámaras y ductos.

Toda solicitud que no contenga la información completa genera la devolución de esta.

La respuesta a cada solicitud estará disponible, una vez aprobada, en la página web de EMSA: <http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/>

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



Para realizar la consulta debe ingresar el número de radicado de entrada sin digitar espacios ni puntos ni guiones.

Ejemplo. Modelo del Oficio:

Ciudad, Fecha

Señores
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P
Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud de Arrendamiento de infraestructura eléctrica para servicio de telecomunicaciones para el proyecto **NOMBRE PROYECTO**

Cordial saludo,

De acuerdo con el contrato de arrendamiento de infraestructura entre la empresa XXXXX y la Electrificadora del Meta SA ESP: EMSA le solicitamos el uso de **00** postes ubicados en XXXXX en el municipio de XXXXX.

TIPO DE POSTERIA	CANTIDAD DE POSTES	CANTIDAD DE CABLES POR POSTE
8 MTS		
10 MTS		
12 MTS		
Total POSTES		

Agradecemos su amable atención y colaboración con esta diligencia.

Cordialmente,

XXXXX
Cargo
Empresa
E-mail
Dirección-Municipio
Teléfono

De igual manera se informa a nuestros interesados que la política de protección de datos personales se encuentra en el siguiente enlace, la cual puede ser consultada para más información:

<https://www.electrificadoradelmeta.com.co/politicas-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>

Para aclaraciones, dudas o inquietudes se podrán comunicar a los siguientes correos electrónicos y líneas telefónicas, dependiendo del tema:

- Proyecto Eléctrico, Revisión de obra, Maniobras, Certificación de Obra
 - magda.vargas@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 107
 - cristhian.galvis@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 108
 - analista.ingenieria@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 109

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6



AM-2000931



- Para temas inherentes al SPARD® al número (608) 6614000 ext. 110
- Factibilidades de servicio, disponibilidades de servicio y arrendamiento de infraestructura eléctrica para telecomunicaciones.
 - luis.nieto@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 116
 - cristian.melo@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 118
- Temas en general
 - marcela.ramirez@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 101
 - wilmar.castaneda@emsa-esp.com.co (608) 6614000 ext. 102

DOCUMENTOS ANEXOS

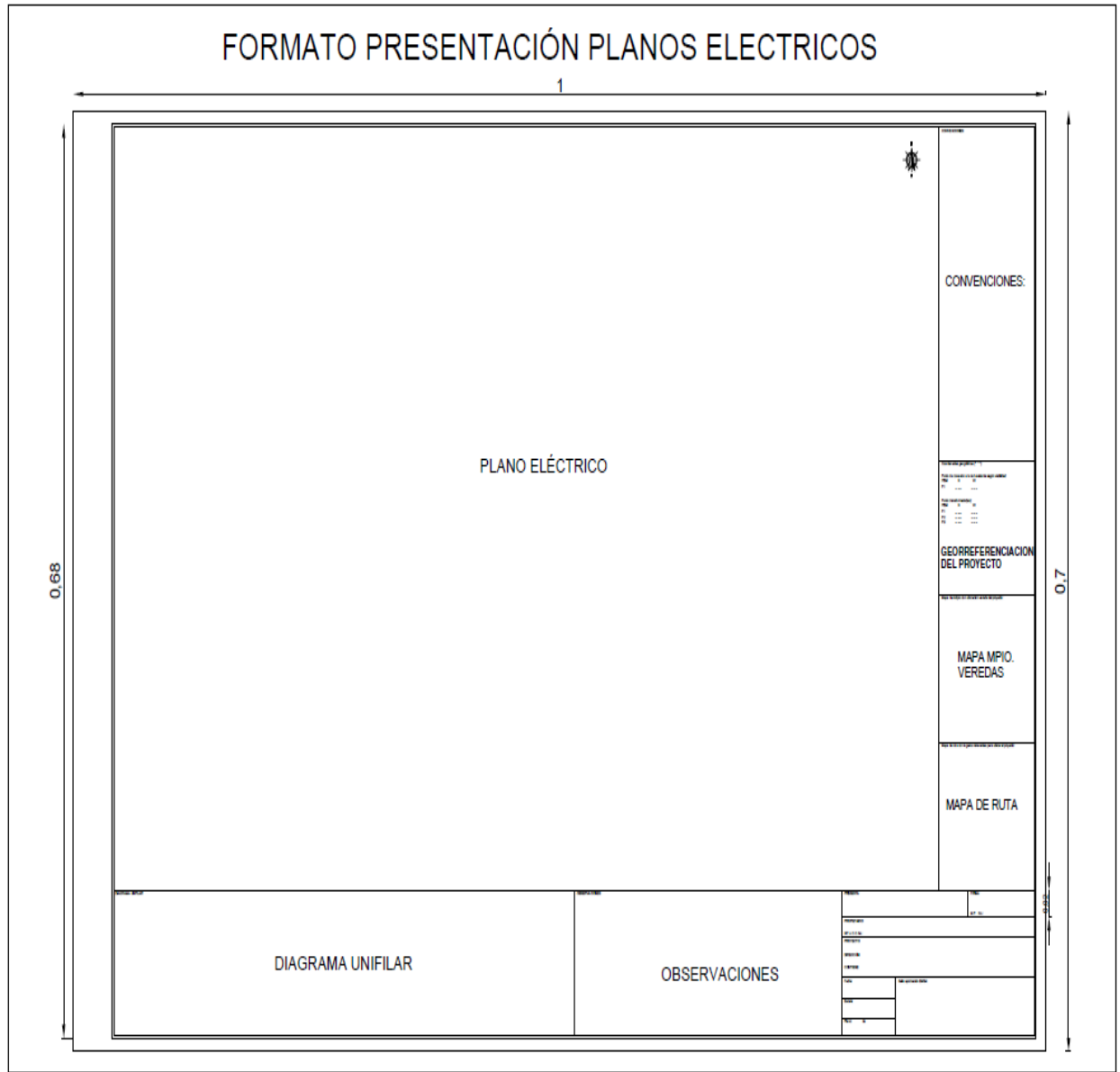
- Anexo No. 1 Formato de presentación de planos eléctricos
- Anexo No. 2 Formulario E1 “Solicitud del servicio – factibilidad”
- Anexo No. 3 Formulario E4 “Solicitud de revisión de estudios o diseños”
- Anexo No. 4 Declaración de cumplimiento del diseño
- Anexo No. 5 Formulario Único de Creación Deudores
- Anexo No. 6 Formulario E5 “Solicitud recibo técnico”
- Anexo No. 7 Declaración de cumplimiento de la construcción
- Anexo No. 8 Formato solicitud de maniobra en línea viva
- Anexo No. 9 Plantilla para la marcación del nodo
- Anexo No. 10 Formato autorizaciones y declaraciones

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



ANEXO 1 - Formato presentación planos eléctricos



Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Línea Gratuita Nacional – 018000918615
 Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
 Villavicencio – Meta – Colombia
 Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



ANEXO 2 - Formulario E1 “Solicitud del servicio – factibilidad”



FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO (E1)

I. Datos del solicitante o de quien radica

1. Nombre o Razón Social

2. Tipo de Persona Natural Jurídica

3. Tipo de documento 4. Número de Documento

5. Dirección de quien radica

6. Municipio/Localidad 7. Departamento

8. Celular 9. Fijo

10. Correo electrónico

11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Sí No

12. ¿El solicitante es el propietario del predio? Sí No

Anejar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anejar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

* Anejar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Estimado solicitante, si la radicación es para usted o su predio, continúe en la sección II. Si usted representa a un cliente, banco o una constructora, por favor diligencie los datos del propietario del predio. Recuérdese que debe anejar el Certificado de tradición y libertad y en caso de representar al cliente, carta de autorización del propietario.

II. Datos del propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

1. Nombre o Razón Social

2. Tipo de Persona Natural Jurídica

3. Tipo de documento 4. Número de Documento

5. Dirección de quien radica

6. Municipio/Localidad 7. Departamento

8. Celular 9. Fijo

10. Correo electrónico

11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Sí No

12. Firma del Propietario *

*Anejar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



III. Datos del predio que requiere una nueva conexión

1. Zona Urbana Rural 2. Número de cuenta
Podrás encontrarlo en tu factura. Si no eres cliente, escribe NA.

3. Localidad 4. Municipio 5. Departamento

6. Dirección del predio**

7. Ubicación georreferenciada WGS 84 * Coordenada X Coordenada Y
*Las coordenadas las podrás obtener con cualquier aplicativo mediante el uso de GPS en tu smartphone o a través de herramientas de Mapas en línea. Ejemplo: -74.060028 Ejemplo: 4.676712

8. Indicaciones de acceso al predio***

9. Edificación existente o proyecto? Edificación Existente Proyecto en Desarrollo Matrícula Inmobiliaria

* Campo o información que sólo debe diligenciarse si en el predio ya se tiene una conexión
 ** Adjuntar el certificado de nomenclatura del predio, si esta información no está incluida en el certificado de tradición y libertad.
 *** Anotar mapa, en caso de considerarlo necesario

IV. Tipos de uso y actividad económica

1. Tipo de Uso

Residencial

Comercial

Industrial

Oficial

Alumbrado público

Provisional

Servicio transitorio

*Otro ¿Cuál?

2. Estrato socioeconómico

Estrato 1

Estrato 2

Estrato 3

Estrato 4

Estrato 5

Estrato 6

N/A

3. Actividad económica Industrial CIU*

*En caso de tener más de una actividad económica indícalas en las observaciones.

V. Datos de Infraestructura eléctrica actual conexiones sencillas

1. ¿Hay red eléctrica cercana al predio? * Si No

2. Distancia actual del predio a la red más cercana (metros)*

3. Número de transformador, poste o elemento de la red eléctrica más cercano*

*El OR validará esta información en terreno.

VI. Detalle del Servicio

1. Nombre del proyecto

2. Tipo de solicitud

Nueva

Modificación de la existente

Revalidación de la existente

Diligenciar la siguiente información en caso de modificación o revalidación de una solicitud existente.

No de solicitud Vigencia

*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones *Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Línea Gratuita Nacional – 018000918615
 Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
 Villavicencio – Meta – Colombia
 Nit: 892.002.210-6



AM-2000931



3. Tipo de servicio solicitado

- Nueva Carga
- Ampliación Carga
- Disminución de carga
- Remodelación
- Independización cuentas
- Cambio lugar armario medidores
- Cambio del punto de conexión
- Cambio nivel de tensión de suministro
- Provisional
- Otro * ¿Cuál?

4. Carga existente en kVA

5. Carga máxima requerida en kVA

6. Nivel de tensión solicitado

Seleccione

* Este campo es sugerido, sin embargo las condiciones y nivel de tensión son determinadas por el OR dependiendo de la disponibilidad de infraestructura

7. El proyecto incluye algún sistema de generación? Sí No

El interesado debe revisar el además debe aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución CR22 274 de 2021 o la que la modifique o sustituya.

8. Número de cuentas por tipo y clase de carga (Identificar en cada casilla el número de cuentas que va a tener el proyecto por tipo y clase de carga)

Tipo de Carga	Clase de carga		
	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Alumbrado Público			
Otro:			
Provisional Obra			
	0	0	0

Número total de cuentas

9. Fecha estimada de entrada en operación

10. Si el proyecto se desarrollará por etapas anexar el cronograma de entrada en operación identificando para cada etapa: Descripción, Código de elemento de conexión, Carga, Factor de uso y Fecha de entrada de la carga.

VII. Observaciones solicitante

VIII. Comentarios Operador de Red (DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR OPERADOR DE RED)

I. Información Operador de Red

1. No. de radicado de la solicitud 2. Fecha de solicitud de servicio

3. Medio de realización de la solicitud*

Teléfono
 Aplicación de celular
 Correo electrónico
 Página Web
 Oficinas de atención

4. Oficina Radicación

* Según las opciones que tenga disponibles el operador de red

5. Tipo de Conexión

5.1 Sencilla

De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio
 Conexión Baja Tensión
 Zona Urbana hasta 30 KVA
 Zona Rural hasta 15 KVA

5.2 Compleja

Con más de 12 cuentas
 Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños
 Redes de Media Tensión
 Zona Urbana con más de 30 KVA
 Zona Rural con más de 15 KVA
 Proyectos que requieren una seguridad adicional

**Se considera conexión compleja el cumplimiento de lo definido en la guía sobre formatos para proyectos clase 2 publicada por la CREG

AVISOS Y DECLARACIONES

Aviso de tratamiento de datos personales:

Conformo a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de la información personal de emsa, con la radicación de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. para todos los fines relacionados con planificar, evaluar y gestionar proyectos de infraestructura eléctrica, atender y gestionar solicitudes de interés legítimo, cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables, contactar cuando fuese necesario a los titulares de la información, prestar el servicio público de energía eléctrica, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios públicos con condiciones uniformes. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, emsa informa que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales, como prestador de servicios públicos. En consecuencia, la recolección y uso de la información son necesarios para la debida prestación del servicio de energía eléctrica y la gestión administrativa de la infraestructura asociada. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.electrificadordelmeta.com.co

Declaración origen de fondos

La radicación de esta solicitud constituye una declaración expresa y bajo la gravedad de juramento sobre el origen lícito de los recursos destinados a la adquisición del predio y a la gestión y ejecución del proyecto de infraestructura eléctrica. En consecuencia, garantiza que los bienes y recursos involucrados no provienen de actividades ilícitas ni serán destinados a tales fines.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Línea Gratuita Nacional – 018000918615
 Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
 Villavicencio – Meta – Colombia
 Nit: 892.002.210-6

www.electrificadordelmeta.com.co



AM-2000931



ANEXO 3 – Formulario E4 “Solicitud de revisión de estudios o diseños”



FORMATO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS (E4)

I. Datos solicitud

1. No de solicitud del servicio

2. No de factibilidad del servicio

3. Nombre del proyecto

4. Documento que se presenta para revisión Estudio Diseño

II. Información propietario e ingeniero diseñador

1. Nombre Constructura * NIT*
* Si aplica

3. Ingeniero responsable

Nombre	<input type="text"/>
Cédula de Ciudadanía	<input type="text"/>
Teléfono contacto	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

4. Propietario o representante legal

Nombre	<input type="text"/>
Cédula de Ciudadanía	<input type="text"/>
Teléfono contacto	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

III. Anexos (Depende del tipo de conexión y los requisitos asociados a los procedimientos del OR)

Marcar los entregados:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Certificado de Libertad y Tradición* | <input type="checkbox"/> Licencia ambiental | <input type="checkbox"/> Plantilla de cálculos |
| <input type="checkbox"/> Licencia de construcción | <input type="checkbox"/> Plano arquitectónico aprobado por autoridad competente | <input type="checkbox"/> Carta aprobación de estudios y planos fotométricos |
| <input type="checkbox"/> Plano y licencia de urbanismo | <input type="checkbox"/> Autorización para el uso del espacio público | <input type="checkbox"/> Permisos de Servidumbre |
| <input type="checkbox"/> Copia cédula ingeniero diseñador | <input type="checkbox"/> Copia matrícula profesional ingeniero diseñador | <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal * |
| <input type="checkbox"/> Copia cédula propietario | <input type="checkbox"/> Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas de planeación respectivas. | |

*Vigencia no mayor a 3 meses



AM-2000931



IV. Observaciones adicionales

AVISOS Y DECLARACIONES

Aviso de tratamiento de datos personales:

Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de la información personal de emsa, con la radicación de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. para todos los fines relacionados con planificar, evaluar y gestionar proyectos de infraestructura eléctrica, atender y gestionar solicitudes de interés legítimo, cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables, contactar cuando fuese necesario a los titulares de la información, prestar el servicio público de energía eléctrica, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios públicos con condiciones uniformes. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, emsa informa que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales, como prestador de servicios públicos. En consecuencia, la recolección y uso de la información son necesarios para la debida prestación del servicio de energía eléctrica y la gestión administrativa de la infraestructura asociada. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.electrificadordelmeta.com.co

Declaración origen de fondos

La radicación de esta solicitud constituye una declaración expresa y bajo la gravedad de juramento sobre el origen lícito de los recursos destinados a la adquisición del predio y a la gestión y ejecución del proyecto de infraestructura eléctrica. En consecuencia, garantiza que los bienes y recursos involucrados no provienen de actividades ilícitas ni serán destinados a tales fines.

Declara conocer las Cláusulas 50, 51, 52 y 53 del Contrato de Prestación de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, son causas de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro Inmueble o Cliente distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionado servicio de electricidad a otro inmueble, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

La ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., informará de solicitudes y decisiones en la dirección que usted proporcionó en el presente documento.

La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.

ANEXO 4 – Declaración de cumplimiento del diseño

4.3.6.1. Declaración de cumplimiento del diseño.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJO EL
REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE.
DECLARACIÓN No. _____**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en el ejercicio de mi profesión como _____ y titular de la matrícula profesional No. _____, expedida por el Consejo Profesional _____, declaro bajo gravedad de juramento que, el diseño de la instalación eléctrica con alcance _____, estará ubicada en la dirección _____ del municipio _____ del departamento _____, de la cual figura como propietario(a) _____ con tipo y número de identificación _____, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el RETIE de acuerdo con la Resolución No. _____ de fecha _____ aplicables al diseño detallado diseño básico

Así mismo, declaro que de acuerdo con las especificaciones del diseño de la instalación eléctrica se plantearon las siguientes desviaciones de requisitos, las cuales son soportadas con la justificación técnica y el análisis de riesgos adjunto a esta declaración:

La presente declaración se firma el día ____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Información de notificación del diseñador:

Dirección: _____


Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Anexos: _____

Firma

ANEXO 5 – Formulario Único de Creación Deudores

		CODIGO:	FO-GF-GC-23
		VERSIÓN:	05
		FECHA DE EMISIÓN	10/02/2026
		PAGINA	1 de 1
FORMULARIO ÚNICO DE CREACIÓN DEUDORES		GESTION CONTABLE Contabilidad	
INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN	
FECHA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN:		FECHA RECIBO:	
ESPACIO EXCLUSIVO DE EMSA - CXP			
PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMULARIO ES NECESARIO TENER A LA MANO EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <input type="checkbox"/>		RUT O NIT No.	
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:		TELÉFONO:	REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO No. DE:
CODIGO POSTAL:	PAIS:	DEPARTAMENTO:	CIUDAD:
PÁGINA WEB:		FAX:	E-MAIL PARA EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
2. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR			
TIPO DE MONEDA DEL NEGOCIO	<input type="checkbox"/> Administración de Proyectos <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Representante <input type="checkbox"/> Publicidad y propaganda <input type="checkbox"/> Servicios de facturación y recaudo <input type="checkbox"/> Otros servicios (Especifique):		
<input type="checkbox"/> pesos			
<input type="checkbox"/> otra			
SERVICIOS QUE EMSA LE VA A SUMINISTRAR			
3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
REGIMEN IVA:	AUTORRETENEDOR		GRAN CONTRIBUYENTE
RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROVEEDOR EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			
CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN VCIO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD PRINCIPAL _____ TARIFA _____	Resolución No. _____	Resolución No. _____ de _____

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Línea Gratuita Nacional – 018000918615
 Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
 Villavicencio – Meta – Colombia
 Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931

ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
 Certification



4. INFORMACIÓN CONTABLE (ESPACIO EXCLUSIVO DE EMSA - CXP)	
CÓDIGO CONTABLE DE LA CUENTA POR COBRAR: _____	
Revisado por: _____	
Cargo: _____	
Firma: _____	
<p>Autorización tratamiento datos personales: Con la firma del presente formato usted autoriza a emsa en calidad de responsable del tratamiento de sus datos personales, para recolectar, almacenar, usar y cuando proceda suprimir los datos personales aquí suministrados, con la finalidad de gestionar la facturación del servicio y/o suministro prestado a emsa, y dar cumplimiento a las obligaciones legales, contables y tributarias aplicables. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada, mediante consulta o reclamo dirigido al correo electrónico pqr@emsa-esp.com.co</p> <p>Lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información Personal de emsa, la cual se encuentra disponible en la página web: www.electrificadoradelmeta.com.co</p>	
DEUDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL LIDER DE PROCESO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cédula: _____	Cédula: _____
Certifico la veracidad de la información suministrada	Certifico la fuente de la información

ANEXO 6 – Formulario E5 “Solicitud recibo técnico”



FORMATO SOLICITUD DE RECIBO TÉCNICO (E5)

I. Información General

1. Fecha de solicitud del recibo técnico
2. Número de solicitud de servicio
3. Medio u oficina de radicación

II. Datos solicitud

1. No de factibilidad de Servicio
2. Tipo de solicitud

Servicio definitivo	<input type="checkbox"/>
Alumbrado Público	<input type="checkbox"/>
Provisional de obra	<input type="checkbox"/>
Servicio transitorio	<input type="checkbox"/>
3. Tipo de Proyecto

Redes de Baja Tensión aérea	<input type="checkbox"/>
Redes de Baja Tensión subT.	<input type="checkbox"/>
Redes de Media Tensión aérea	<input type="checkbox"/>
Redes de Media Tensión subT.	<input type="checkbox"/>
Transformador en poste	<input type="checkbox"/>
Subestaciones	<input type="checkbox"/>
Alumbrado Público	<input type="checkbox"/>

III. Información de la obra

1. Nombre del proyecto
2. Dirección Municipio

IV. Información Comercial

1. Comercializador *
2. Número de matrícula inmobiliaria
3. No Cliente activo para cargar cobro de medidores **
4. Persona que autoriza

Propietario	<input type="checkbox"/>
Representante legal Constructora	<input type="checkbox"/>
Autorizado por poder	<input type="checkbox"/>
5. Solicitud de la conexión

Total	<input type="checkbox"/>
Parcial	<input type="checkbox"/> → Si es parcial diligenciar numeral 6
6. Etapa del proyecto

Etapa 1	<input type="checkbox"/>
Etapa 2	<input type="checkbox"/>
Etapa 3	<input type="checkbox"/>
Etapa n	<input type="checkbox"/>

7. Anexar archivo con el resumen de cuentas o detalle de las localizaciones ***

* El interesado debe escoger un comercializador si este es diferente al OR, debe anexar carta en la que manifiesta su decisión de nombrar al comercializador como su representante, o contrato de servicios públicos suscrito por el interesado, en el que conste que el comercializador es su prestador del servicio

** Si no tiene un número de usuario provisional de obra, informar una cuenta que tenga la autorización del titular para cargar los valores asociados a la medida.

*** Se debe utilizar los formatos establecidos por las diferentes Empresas

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



V. Información propietario e ingeniero diseñador

1. Nombre Constructura *

* Si aplica

7. NIT *

2. Ingeniero responsable

Nombre _____
Cédula de Ciudadanía _____
Matrícula Profesional _____
Teléfono contacto _____
Correo electrónico _____

Firma _____

3. Propietario o representante legal o autorizado

Nombre _____
Cédula de Ciudadanía _____
Teléfono contacto _____
Correo electrónico _____

Firma _____

VI. Documentos legales aportados

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Certificado de Tradición y Libertad** de mayor extensión*** | <input type="checkbox"/> Licencia de construcción | <input type="checkbox"/> Certificación zona de alto riesgo |
| <input type="checkbox"/> Declaración certificación RETIE* | <input type="checkbox"/> Dictamen de inspección RETIE | <input type="checkbox"/> Procedimiento de control de riesgos* |
| <input type="checkbox"/> Certificado de estratificación | <input type="checkbox"/> RUT | <input type="checkbox"/> Certificado de existencia y representación legal** |
| <input type="checkbox"/> Copia cédula ingeniero diseñador | <input type="checkbox"/> Copia matrícula profesional ingeniero diseñador | |

* Aplica para provisional de obra o transición

**Expedición no mayor a 3 meses

***Debe contener los números de matrículas inmobiliarias para cada una de las localizaciones para las cuales se está solicitando el servicio de energía

VII. Anexos

VIII. Observaciones solicitante

AVISOS Y DECLARACIONES

Aviso de tratamiento de datos personales:

Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de la información personal de emsa, con la radicación de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. para todos los fines relacionados con planificar, evaluar y gestionar proyectos de infraestructura eléctrica, atender y gestionar solicitudes de interés legítimo, cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables, contactar cuando fuese necesario a los titulares de la información, prestar el servicio público de energía eléctrica, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios públicos con condiciones uniformes. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, emsa informa que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales, como prestador de servicios públicos. En consecuencia, la recolección y uso de la información son necesarios para la debida prestación del servicio de energía eléctrica y la gestión administrativa de la infraestructura asociada. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.electrificadordelmeta.com.co

Declaración origen de fondos

La radicación de esta solicitud constituye una declaración expresa y bajo la gravedad de juramento sobre el origen lícito de los recursos destinados a la adquisición del predio y a la gestión y ejecución del proyecto de infraestructura eléctrica. En consecuencia, garantiza que los bienes y recursos involucrados no provienen de actividades ilícitas ni serán destinados a tales fines.

Declara conocer las Cláusulas 50, 51, 52 y 53 del Contrato de Prestación de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, son causas de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro Inmueble o Cliente distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionado servicio de electricidad a otro inmueble, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

La ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., informará de solicitudes y decisiones en la dirección que usted proporcionó en el presente documento.

La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.



AM-2000931



ANEXO 7 – Declaración de cumplimiento de la construcción

4.3.6.2. Declaración de cumplimiento de la construcción.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJO
EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE
DECLARACIÓN No. _____**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en el ejercicio de mi profesión como _____ y titular de la matrícula profesional No. _____, expedida por el Consejo Profesional _____ declaro bajo gravedad de juramento que, la instalación eléctrica con alcance _____ ubicada en la dirección _____ del municipio _____ del departamento _____, con fecha de inicio de etapa constructiva _____ (adjunto soportes que demuestran la fecha de inicio de construcción, ampliación y/o remodelación), de la cual figura como propietario _____ con tipo y número de identificación _____, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el RETIE de acuerdo con la Resolución No. _____ de fecha _____ y de la misma forma declaro que los productos utilizados en la construcción de la instalación cumplen con el RETIE y lo soportan a través del certificado de conformidad del producto emitido por un organismo de certificación de producto acreditado, el cual verifiqué y contrasté contra el producto instalado.

Así mismo, declaro que la instalación eléctrica requirió un diseño, del cual anexo Declaración de cumplimiento del diseño realizado por _____ en el ejercicio de su profesión como _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y titular de la matrícula profesional No. _____, expedida por el Consejo Profesional _____, diseño que hace parte de la memoria de la instalación y sirvió de base para la construcción, se refleja en la misma y en los planos finales que suscribo y hacen parte integral de la presente declaración.


La presente declaración se firma el día ____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Información de notificación del constructor:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Anexos: _____

Firma

ANEXO 8 – Formato solicitud de maniobra en línea viva

				CÓDIGO		FO-GD-IN-04			
				VERSIÓN		05			
				FECHA EMISIÓN		07/02/2026			
				PÁGINA		1 de 1			
SOLICITUD DE MANIOBRA EN LINEA VIVA				INGENIERIA					
NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO			RADICADO DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE OBRA				
Fecha de inicio de ejecución de la maniobra		DIA	MES	ANO	Fecha de finalización de ejecución de la maniobra		DIA	MES	ANO
Hora de inicio de ejecución de la maniobra		HORA	MIN	SEG	Hora de finalización de ejecución de la maniobra		HORA	MIN	SEG
Ubicación/Dirección Completa y Detallada:				Vereda:		Municipio:			
Código del Usuario o Transformador de referencia:									
Nombre del ingeniero al que se le aprobó el proyecto y que solicita la maniobra:						Número de Contacto:			
Correo Electrónico:									
Nombre de la empresa que ejecuta la maniobra:						Número de Contacto:			
Nombre del ingeniero presente en el sitio de la maniobra:						Número de Contacto:			
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MANIOBRA:									
<p>NOTA: En el momento de ejecución de la maniobra es OBLIGATORIO la presencia del ingeniero que la solicitó, o del ingeniero que se encuentra encargado en el sitio, no se permite un técnico electricista; en caso contrario la maniobra se cancelará.</p> <p>De igual manera, al diligenciar el presente documento, acepto expresamente toda la responsabilidad por los daños y/o perjuicios que se produjeran al OR o a terceros con la ejecución de la maniobra solicitada, salvo en aquellos casos en los cuales se pruebe que existió fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>Autorización tratamiento de datos Con la firma del presente formato, usted autoriza a emsa en calidad de responsable del tratamiento, a tratar los datos personales que ha suministrado, con la finalidad de gestionar la información del personal técnico que interviene en maniobras en línea viva, dar cumplimiento a los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad aplicables, atender y gestionar solicitudes de interés legítimo y contactar, cuando fuese necesario, a los titulares de la información. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, emsa informa que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales, como prestador de servicios públicos. En consecuencia, la recolección y uso de la información son necesarios para la debida prestación del servicio de energía eléctrica y la gestión administrativa de la infraestructura asociada. Para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales, podrá presentar una consulta o reclamo a través del correo electrónico pqr@emsa-esp.com.co Lo invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal disponible en www.electrificadoradelmeta.com.co</p>									
						Firma Ingeniero solicitante C.C.			

ANEXO 9 – Plantilla para la marcación del nodo

TAMAÑO LETRA = 7.5 CMS. ANCHO X 10 CMS. ALTO
SEPARACION ENTRE LETRAS = 2 CMS.
TIPO DE PINTURA = REFLECTIVA
COLOR DE PINTURA = AMARILLA

La demarcación de las estructuras deberá ejecutarse con caracteres alpha-numéricos (8 en total), en color amarillo con microesferas de vidrio para contraste reflectivo (NTC 2072), colocados en forma vertical como se indica en la gráfica, en un fondo de color negro de 7.5X10 cm., cada una de las letras, una separación entre letra de 2cm. cuya parte inferior estará a una altura de 2.5 m del suelo
La pintura deberá ser reflectiva, de alta resistencia a la intemperie



	<p>ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. Trabajamos con energía</p>	<p>PLANTILLA DE MARCACION PARA POSTERIA</p>	<p>NO. 80991 DAVID SUAREZ RODRIGUEZ GERENCIA DE DISTRIBUCION</p> <p>NO. 80004 RAQUEL VARELA FORRAS INGENIERIA DE PROYECTOS</p> <p>FEBRERO 2021</p> <p>WALTER HERRERA VIGAL LERO</p>
---	--	---	---

ANEXO 10 – Formato autorizaciones y declaraciones

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

Autorización para el tratamiento de datos personales:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, los abajo firmantes, en calidad de titulares de la información, autorizamos de manera libre, previa, expresa e informada a **emsa**, como responsable del tratamiento, para recolectar, almacenar, usar, circular y cuando proceda, suprimir nuestros datos personales, con la finalidad de planificar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura eléctrica, atender y tramitar solicitudes fundadas en un interés legítimo, dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias aplicables, contactar a los titulares cuando sea necesario, y prestar el servicio público de energía eléctrica, conforme al Contrato de Condiciones Uniformes de prestación del servicio. De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, **emsa** informa que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales como prestador de servicios públicos domiciliarios, por lo cual la recolección y el uso de la información resultan necesarios para la adecuada prestación del servicio de energía eléctrica y la gestión administrativa de la infraestructura asociada. Así mismo, se informa a los titulares que tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando sea procedente, suprimir sus datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, mediante los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de datos personales publicada en www.electrificadoradelmeta.com.co

Declaración origen de fondos

La radicación de esta solicitud constituye una declaración expresa y bajo la gravedad de juramento sobre el origen lícito de los recursos destinados a la adquisición del predio y a la gestión y ejecución del proyecto de infraestructura

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional – 018000918615
Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
Villavicencio – Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931



AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

eléctrica. En consecuencia, garantiza que los bienes y recursos involucrados no provienen de actividades ilícitas ni serán destinados a tales fines.

**Autorización tratamiento de datos personales y declaración origen de fondos
- Propietario del predio**

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Teléfono / Correo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

**Autorización tratamiento de datos personales - Ingeniero responsable del
proyecto**

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Teléfono / Correo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Línea Gratuita Nacional – 018000918615
 Email: gsgd.radicacion@emsa-esp.com.co
 Villavicencio – Meta – Colombia
 Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



AM-2000931

